RESOLUCIÓN D Nº 546/2023

"POR LA CUAL SE CANCELAN LOS ÍTEMS 1 Y 2 DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SOFTWARES PARA LA FIUNA – ID 407796".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 11 de julio de 2023.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Artículo 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley Nº 7.050/2023 y su Decreto Reglamentario N° 8.759/2023.
- Los antecedentes de la convocatoria para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2022, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SOFTWARES PARA LA FIUNA – ID 407796".
- La Resolución D Nº 555/2022 de fecha 25 de julio de 2022.
- El informe de la Comisión de Evaluación de fecha 16 de agosto del 2022.
- La Resolución D Nº 636/2022 de fecha 19 de agosto de 2022.
- Las notificaciones de adjudicación a los oferentes de fecha 23 de agosto de 2022.
- La Nota de la empresa MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. de fecha 23 de agosto de 2022.
- La Audiencia Informativa de fecha 29/08/2022.
- La Nota del Comité de Evaluación de Ofertas – CEO del ID Nº 407796 de fecha 29/08/2022.
- La Resolución D Nº 671/2022 de fecha 31 de agosto de 2022.
- El Informe de Reevaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 07/09/2022.
- La Resolución D Nº 698/2022 de fecha 09 de septiembre de 2022.
- La Resolución DNCP Nº 3.504/2022 de fecha 06 de octubre de 2022.
- La Resolución DNCP Nº 1.413/2023 de fecha 05 de mayo de 2023.
- La Resolución D Nº 356/2023 de fecha 09 de mayo de 2023.
- La Resolución DNCP Nº 1.533/2023 de fecha 16 de mayo de 2023.
- La Resolución DNCP Nº 1.974/2023 de fecha 19 de junio de 2023.
- El Informe de Reevaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 07/07/2023.
- El Dictamen de la UOC Nº 039/2022 de fecha 11 de julio de 2023.
- La necesidad de cancelar el llamado de referencia.
- El Art. 31.- "Cancelación de la Licitación" de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".
- La implementación y vigencia de la Ley Nº 2.051/2003, de Contrataciones Públicas, a partir del 21 de julio de 2003, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su Artículo 84 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Decano, asignándole en el inciso m) *"Dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA".*

La Ley Nº 7.050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023" y su Decreto Reglamentario Nº 8.759/2023.

Que, por Resolución D Nº 555/2022 de fecha 25 de julio de 2022, se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas, indicándose que el mismo está integrado por: el Lic. Osmar Cabrera, el Ing. Juan Norberto Ovelar, la C.P. Lincy Villalba, la C.P. Marlene Sosa y el Abg. Juan Fernández.

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

RESOLUCIÓN D Nº 546/2023

"POR LA CUAL SE CANCELAN LOS ÍTEMS 1 Y 2 DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SOFTWARES PARA LA FIUNA – ID 407796".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 11 de julio de 2023.

Que, del estudio comparativo de las ofertas, según Acta de Evaluación de fecha 16 de agosto de 2022, se ha recomendado, adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2022, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SOFTWARES PARA LA FIUNA – ID 407796" a las empresas: INFORMÁTICA PARAGUAYA S.A., SDA PARAGUAY S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios, EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A., LATEC S.A. y OLAM S.R.L.

Que, conforme Resolución D Nº 636/2022 de fecha 19 de agosto del 2022, se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2022, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SOFTWARES PARA LA FIUNA - ID 407796" a la empresa: INFORMÁTICA PARAGUAYA S.A., el ítem 1 "Computadora de Escritorio tipo 1" y el ítem 2 "Computadora de Escritorio tipo 2", por los montos totales de Gs. 191.700.000 y Gs. 123.459.000, respectivamente.

Que, vía correo electrónico se notifica la adjudicación a los oferentes conforme Notas UOC Nº 269 y 270 de fechas 23 de agosto de 2022.

Que, por medio de Nota de fecha 23 de agosto de 2022 remitida vía correo electrónico en fecha 24/08/2022, la empresa MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. manifiesta: *"Re: Solicitud de audiencia informativa LCO N° 02/2022 ID N° 407.796. Por la presente declaro haber recibido el Informe de Evaluación de Ofertas en fecha 23/08/2022 por lo cual solicito respetuosamente una reunión informativa de conformidad al Artículo 69 del Decreto DNCP N° 2992/19. En este sentido, quisiéramos recibir información adicional sobre las siguientes cuestiones: 1- Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, catálogos, autorización del fabricante, listado de principales componentes de los equipos ofertados en los ítems 1 y 2 de los oferentes INFOPAR S.A., INFOSYSTEMS de Sergio Adrián González Soto, OLAM S.R.L., ya que estos documentos no fueron presentados con su oferta el día de la apertura, tal como fuera observado en el acta de apertura".*

Que, en el registro de la Audiencia Informativa de fecha 29/08/2022, la empresa MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. comenta lo siguiente: *"Se sugiere reevaluar las mejores ofertas en cuanto a las especificaciones técnicas para los ítems 1 y 2".*

Que, vía Nota de fecha 29/08/2022, el Comité de Evaluación de Ofertas – CEO del ID Nº 407796 solicita que se realicen las gestiones pertinentes para una reevaluación de ofertas de los ítems 1 y 2, sin perjuicio de que continúe el proceso de adjudicación de los demás ítems del llamado, según lo recomendado en el informe de Evaluación de fecha 16/08/2022 y menciona que el pedido se realiza en atención a la Audiencia Informativa de fecha 29/08/2022, en la UOC.

Que, por Resolución D Nº 671/2022 de fecha 31 de agosto de 2022, se ordena la reevaluación del ítem 1 - "Computadora de Escritorio tipo 1" y del ítem 2 - "Computadora de Escritorio tipo 2", sin perjuicio de la continuidad de la adjudicación de los demás ítems del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2022, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SOFTWARES

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

RESOLUCIÓN D Nº 546/2023

"POR LA CUAL SE CANCELAN LOS ÍTEMS 1 Y 2 DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SOFTWARES PARA LA FIUNA – ID 407796".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 11 de julio de 2023.

PARA LA FIUNA – ID 407796" y se confirma como miembros para conformar el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) establecido en la Resolución D Nº 555/2022 de fecha 25 de julio de 2022, indicándose que el mismo está integrado por: el Lic. Osmar Cabrera, el Ing. Juan Norberto Ovelar, la C.P. Lincy Villalba, la C.P. Marlene Sosa y el Abg. Juan Fernández.

Que, según el Informe de Reevaluación de Ofertas de fecha 07 de septiembre, se recomienda, ratificar el Informe de Evaluación de fecha 16 de agosto por la cual recomienda la adjudicación de la

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2022, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SOFTWARES PARA LA FIUNA – ID 407796" a la empresa: INFORMÁTICA PARAGUAYA S.A., el ítem 1 - "Computadora de Escritorio tipo 1" y el ítem 2 - "Computadora de Escritorio tipo 2", por los montos totales de Gs. 191.700.000 y Gs. 123.459.000, respectivamente; por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos correspondientes y ser sus ofertas convenientes para la FIUNA.

Que, por Resolución D Nº 698/2022 de fecha 09 de septiembre de 2022, se ratifica la adjudicación del llamado a Licitación Por Concurso De Ofertas Nº 02/2022 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SOFTWARES PARA LA FIUNA – ID 407796".

Que, la Resolución DNCP Nº 3.504/2022 de fecha 06 de octubre de 2022 dispone: *"1. Ordenar la apertura del procedimiento para la sustanciación de la protesta contra la Adjudicación de los ítems N° 1 y 2; 2. Designar al Abg. Alejandro Alfonso, como funcionario responsable de sustanciar el procedimiento de protesta según lo ordenado en el punto 1º de esta resolución; 3. Recomendar que, como medida de prudencia administrativa, la Convocante suspenda la continuidad de la Adjudicación de los ítems N° 1 y 2 del llamado objetado en la presente protesta. Dicha determinación deberá ser comunicada a esta Dirección; 4. Comunicar a quien corresponda y, cumplida archivar".*

Que, la Resolución DNCP Nº 1.413/2023 de fecha 05 de mayo de 2023 dispone: *"1- Hacer lugar a la protesta, de conformidad a lo expuesto en la presente resolución; 2- Anular la adjudicación, Y en consecuencia, retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas; 3- Ordenar a la Convocante a que comunique el resultado de la revaluación de las ofertas en el plazo de 20 días calendario, contados a partir de la comunicación de la presente, de conformidad a lo establecido en el art. 28 de la Ley N° 2051/03; 4- Comunicar archivar".*

Que, por Resolución D Nº 356/2023 de fecha 09 de mayo de 2023, se ordena la reevaluación del ítem 1 - "Computadora de Escritorio tipo 1" y del ítem 2 - "Computadora de Escritorio tipo 2", sin perjuicio de la continuidad de la adjudicación de los demás ítems del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2022 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SOFTWARES PARA LA FIUNA – ID 407796" y se designa como miembros para conformar el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO), indicándose que el mismo está integrado por: el Lic. Osmar Cabrera, el Ing. Juan Norberto Ovelar, el Prof. Ing. Néstor Barreto, la C.P. Lincy Villalba, la C.P. Marlene Sosa y el Abg. Juan Fernández.

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

RESOLUCIÓN D Nº 546/2023

"POR LA CUAL SE CANCELAN LOS ÍTEMS 1 Y 2 DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SOFTWARES PARA LA FIUNA – ID 407796".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 11 de julio de 2023.

Que, la Resolución DNCP Nº 1.533/2023 de fecha 16 de mayo de 2023, dispone: *"1- Ordenar la Apertura del Recurso de Reconsideración interpuesto; 2- Designar a la Abg. Jessica Velastiqui como funcionaria encargada de la revisión de la resolución recurrida en base al escrito de reconsideración presentado; 3- Comunicar..."*.

Que, la Resolución DNCP Nº 1.974/2023 de fecha 19 de junio de 2023, dispone: *"1- Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto; 2- Confirmar la resolución recurrida; y, 3- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar"*.

Que, según el Informe de Reevaluación de Ofertas de fecha 07 de julio de 2023, se recomienda, cancelar el ítem 1 - "Computadora de Escritorio tipo 1" y el ítem 2 - "Computadora de Escritorio tipo 2" del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2022 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SOFTWARES PARA LA FIUNA – ID 407796" adjudicados por Resolución D Nº 636/2022 y Resolución D Nº 698/2022 a la empresa INFORMÁTICA PARAGUAYA S.A., conforme al Art. 31 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; teniendo en cuenta que de continuarse con el procedimiento de contratación, podría causar daño o perjuicio a la institución, considerando que el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) por Nota MITIC-SE N° 745/2022 de fecha 05 de diciembre de 2022, ha remitido a la Dirección de Tecnología de la Información (DTI) de la FIUNA, copia de la Resolución MITIC N° 711/22 *"Por la cual se aprueban las especificaciones técnicas estándares para adquisición de equipos informáticos de computadoras de escritorio (desktop) y portátiles (notebooks) para las instituciones públicas, y se abrogan las resoluciones SENATICS N° 133/2016 y SENATICS N° 198/2016"*, y que debido al tiempo transcurrido desde la Apertura de Ofertas hasta la fecha actual, la convocante requiere que la adquisición se base en las nuevas especificaciones técnicas estándares, por lo que surge la necesidad de proyectar un nuevo proceso licitatorio que beneficie a la Facultad de Ingeniería de la UNA, en la consecución de sus objetivos establecidos en el Plan Estratégico Institucional, ya que esta actualización beneficiará significativamente los requerimientos técnicos para la instalación de software en los laboratorios de computación y permitirá que la Facultad de Ingeniería de la UNA pueda contar con equipos más modernos y con prestaciones superiores, acordes a las necesidades académicas, de innovación e investigación.

Que, conforme Dictamen de la UOC Nº 039/2023 de fecha 11 de julio de 2023, se recomienda cancelar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2022 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SOFTWARES PARA LA FIUNA – ID 407796", conforme al Art. 31 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, existe la necesidad de cancelar el llamado de referencia, conforme lo expuesto en el Acta de Reevaluación del llamado y el Dictamen de la UOC correspondiente.

Que, la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 31.- Cancelación de la Licitación, dispone: *"Las convocantes podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, ..."*.

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad, a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

RESOLUCIÓN D Nº 546/2023

"POR LA CUAL SE CANCELAN LOS ÍTEMS 1 Y 2 DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SOFTWARES PARA LA FIUNA – ID 407796".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 11 de julio de 2023.

Por tanto, en uso de sus facultades, Legales y Estatutarias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:

Art. 1º) **Cancelar** el **ítem 1** "Computadora de Escritorio tipo 1" y el **ítem 2** "Computadora de Escritorio tipo 2", del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2022 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SOFTWARES PARA LA FIUNA – ID 407796", conforme lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

Art. 2º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Sonia Emilce León Cañete
Secretaria

Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano

MCA/AGV/jcg
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.